DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13604
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER13246

1.DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE:** Iván Darío González Cuéllar
CAT	03	**MOVIL:**	CON	
FECHA:	21/08/2019	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION	Calle 165 No. 7-76	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X:108832.54 Y:116185.99	
SECTOR CATASTRAL	Santa Teresa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1400 M2	
UPZ:	10-La Uribe	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				60	
LOCALIDAD	Usaquén	**FAMILIAS**	NA	**ADULTOS**	50	**MENORES**	10
CHIP	AAA0108JSWF	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	3000 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34747	

2.ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3.ACLARACIONES

Conforme al radicado de la referencia se indican las direcciones Calle 165 No.14-62 y Calle 165 No. 7-38 que no corresponden a la dirección oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, por lo que para efectos de este informe se usará la dirección Calle 165 No. 7-76.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5.ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6.ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 165 No.7-76, se encuentra en el Sector Catastral Santa Teresa de la Localidad de Usaquén, no está en el programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7.LOCALIZACIÓN

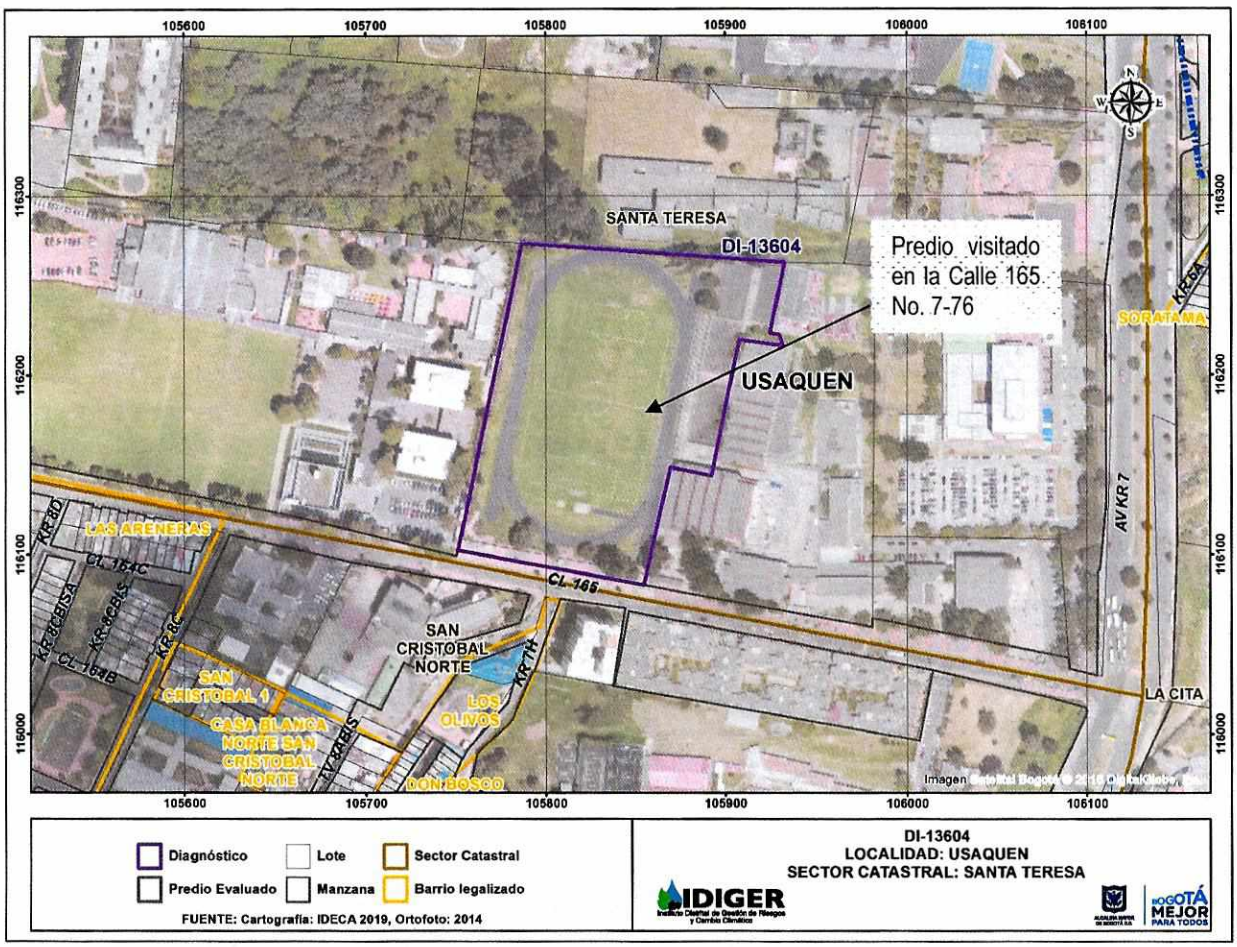

Figura 1. Localización del predio evaluado en la Calle 165 No.7-76 en el Sector Catastral Santa Teresa de la Localidad Usaquén.

8.DESCRIPCIÓN

El día 21 de agosto de 2019 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al Parque Zonal Servitá del IDRD, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identifican daños el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Al parque evaluado se conforma por varios equipamientos deportivos, de los cuales la cancha de futbol ocupa la mayor parte del espacio, está limitada perimetralmente por una pista de atletismo y un cerramiento construido por parales de tubería de acero, de 5 centímetros de diámetro, dispuestos a una distancia estimada de 2 metros y altura de tres metros, los cuales soportan un malla de acero (Ver Fotografía 3). Por el costado sur, el Parque tiene un cerramiento de altura estimada de 3 metros, constituido por un muro en mampostería cimentado sobre viga de concreto reforzado, implementado con un reja fabricada en elementos de lámina de acero. (Ver Fotografías 1, 2 y 8). En el costado oriental, el Parque colinda con el Centro Comunitario Servitá,con el cual está separado por un muro de mampostería en una longitud aproximada de 20 metros y altura estimada de 2.5 metros y por los muros perimetrales de los equipamientos del Centro Comunitario. (Ver Fotografía 9 y10). Por el costado norte, el Parque tiene un cerramiento conformado por un muro en mampostería de altura estimada de 1.0 metro, el cual está confinado por columnas en concreto reforzado de altura de estimada 1.4 metros y dispuestas aproximadamente cada 2 metros. Sobre las columnas está anclada una malla eslabonada, la cual está soldada a parales de tubería galvanizada y arriostrada por ángulos de acero.(Ver Fotografías 4, 5 y 6). Hacia el costado occidental se dispone un cerramiento construido en marcos de tubería galvanizada de diámetro 5 centímetros, con malla eslabonada, reforzado perpendicularmente hacia el interior del parque, con tramos de tubería de diámetro 5 centímetros, cada 6 metros, aproximadamente. Este cerramiento pertenece al Colegio Gimnasio Campestre (Ver Fotografía 7).

Se presenta una grieta en el muro del costado suroriental de aproximadamente 2 metros y abertura aproximada de 6 milímetros. (Ver Fotografía 9). En el costado oriental el muro presenta desprendimientos de algunos mampuestos. (Ver Fotografía 5).Los demás elementos y equipamientos del Parque no presentan daños.

9.POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento
Asentamientos diferenciales

10.REGISTRO FOTOGRAFICO

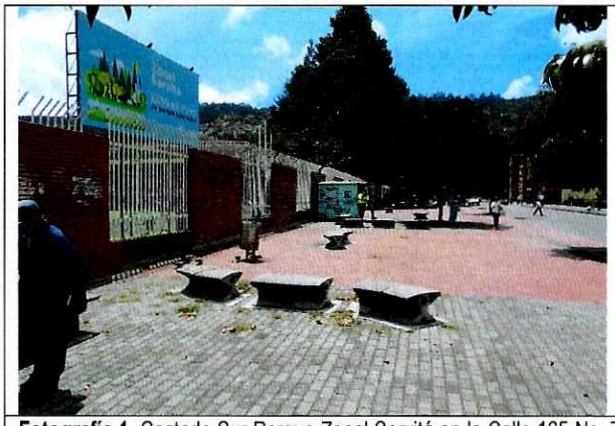

Fotografía 1. Costado Sur Parque Zonal Servitá en la Calle 165 No. 7-76

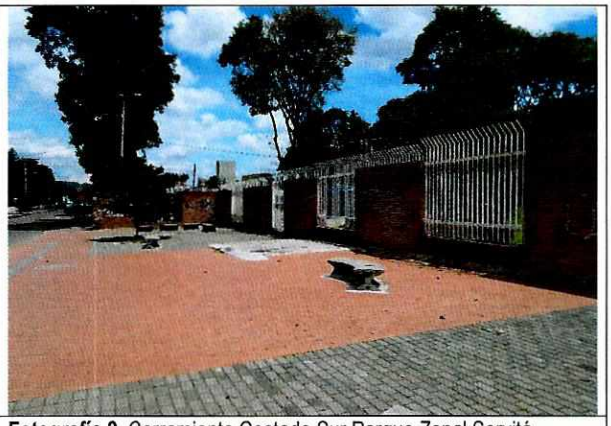

Fotografía 2. Cerramiento Costado Sur Parque Zonal Servitá

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Cerramiento cancha de futbol



Fotografía 4. Cerramiento costado Norte Parque Zonal Servitá



Fotografía 5.Muro del cerramiento con desprendimiento de mampuestos.



Fotografía 6. Cerramiento al interior del Parque, costado norte.



Fotografía 7. Cerramiento costado occidental correspondiente al Colegio Gimnasio Campestre.



Fotografía 8. Aspecto el cerramiento al interior, costado sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Muro perimetral con agrietamiento costado oriental

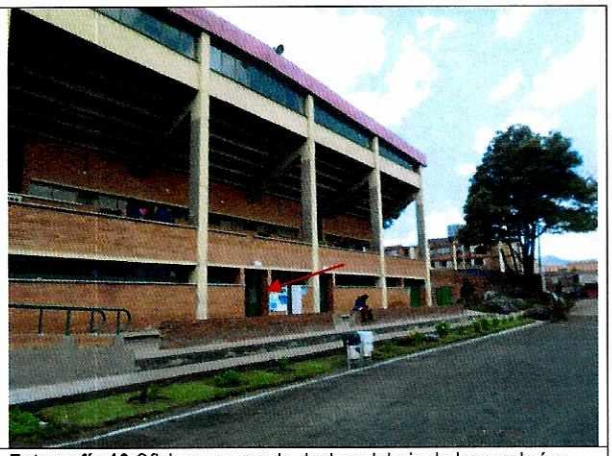

Fotografía 10. Oficinas y zona de duchas debajo de las graderías.

11.DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	No. DE PISOS	DAÑO
1	Calle 165 No. 7-76	Olga Yolanda Ramos	Parque	Deportivo	NA	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

12.RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños identificados en el Parque Zonal Servitá, en la Calle 165 No.7-76, Sector Catastral Santa Teresa, de la Localidad de Usaquén.

13.ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del inmueble emplazado en el predio de la Calle 165 No.7-76, Sector Catastral Santa Teresa de la Localidad de Usaquén, Parque Zonal Servitá.

14.CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y funcionalidad del inmueble emplazado en el predio de la Calle 165 No.7-76, Sector Catastral Santa Teresa de la Localidad de Usaquén, Parque Zonal Servitá, no se encuentra comprometida por los daños evidenciados. Su comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15.RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables de inmueble emplazado en el predio de la Calle 165 No.7-76, Sector Catastral Santa Teresa de la Localidad de Usaquén, Parque Zonal Servitá, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento de los cerramientos y equipamientos, apoyándose en personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente con el fin de garantizar la vida útil del Parque y la seguridad de los usuarios.

A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de las habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesiónal Universitario 219-12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS